



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**



CONVENIO COMERCIAL CON GRUPO HAMI

Que celebran por una parte **GRUPO HAMI (VISION RODRIGUEZ OROZCO SA DE CV)** representada en este acto por **HECTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ JACINTO** a quien en lo sucesivo se le denominará como **EL PROVEEDOR** y por la otra parte **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)**, en adelante denominado como la **INSTITUCIÓN** ubicada en **CALLE DELTA #604 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA C.P. 37545**, representado en este acto por el **LIC. MÓNICA VERA MEDINA** en su carácter de **GERENTE GENERAL**, de conformidad con las Declaraciones y Cláusulas que a continuación se detallan:

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **EL PROVEEDOR** ser una Sociedad Anónima de Capital variable, mexicana y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Causantes No. **VRO120118QA3**, con domicilio fiscal ubicado en **BLVD. MARIANO ESCOBEDO OTE 2940-2, COL. EL TLACUACHE, LEÓN, GTO. CP. 37500, TEL. (477) 104-2224**

SEGUNDA. Declara **EL PROVEEDOR** que está en condiciones de ofrecer a la **INSTITUCIÓN** artículos y servicios (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS EN LOS PISOS DE CONCRETO, CON SISTEMAS COMO: PULIDO Y ABRILLANTADO, EPOXICOS, CALAFATEOS, ESTAMPADOS, OXIDADOS, MICROCEMENTOS, DENSIFICADOS, FIRMES DE CONCRETO) de primera calidad.

TERCERA. LA **INSTITUCIÓN** declara tener capacidad jurídica suficiente y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Contribuyentes: **CMI970416U95**

CUARTA. Declara LA **INSTITUCIÓN** tener interés en obtener para beneficio de sus Socios y empleados, el presente convenio con **EL PROVEEDOR**, con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre artículos para el público en general, de acuerdo a la lista de precios en vigor, de sus productos y servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PROVEEDOR ofrece a los socios, asociados, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles y personal operativo de la **INSTITUCIÓN** un (5% EN INSUMOS PARA EL CONCRETO Y 10% en PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE CONCRETO FGS PERMASHINE) de descuento SOLO en pago en efectivo, cheque o transferencia.

Este descuento no aplica de acuerdo a las restricciones regulares que Grupo HAMI estipula en cada cotización.

El descuento antes mencionado se aplica en las sucursales **LEÓN, GTO.**

EL DESCUENTO SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE CON CREDENCIAL DE SOCIO VIGENTE DE LA EMPRESA

SEGUNDA.- LA INSTITUCIÓN se compromete a repartir la publicidad que el proveedor le entregue por única vez, así como difundir los descuentos y beneficios que ofrece el proveedor a sus socios, asociados proveedores, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles y personal a través de su página web y mailing.



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**



TERCERA.- El período de vigencia de este convenio de descuento será por un año, a partir de la fecha de firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

CUARTA.- Los empleados y socios de la **INSTITUCIÓN** serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de citado producto y servicio.

QUINTA.- El **PROVEEDOR** entregará de forma mensual un listado de socios, asociados proveedores, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles que hayan sido beneficiados con el descuento acordado.

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenios, lo firman en la Ciudad de León, Guanajuato el día 11 del mes de **Septiembre** del año **2018**.

EMPRESA

**CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN GUANAJUATO**

H. ALEJANDRO RODRÍGUEZ J.



LIC. MÓNICA VERA MEDINA